

Ayuda estatal para la pulverización invernal 2021

Автор(и): Растителна защита
Дата: 15.02.2021 Брой: 2/2021



A partir del 8 de febrero de 2021, el Fondo Estatal “Agricultura” aceptará solicitudes en el marco del esquema “Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la implementación de medidas del Programa Nacional para el Control de Plagas en Cultivos Perennes durante el Periodo Invernal”. El plazo de solicitud continuará hasta el 5 de marzo de 2021.

Se aceptarán documentos para la compra de productos fitosanitarios para el control de plagas en plantaciones frutales permanentes, fresas, frambuesas y rosa aceitera durante la temporada invernal, que se aplican en el período posterior al final de las heladas hasta la hinchazón de las yemas.

La fecha límite para informar sobre las actividades es el 14 de mayo de 2021, y los fondos se pagarán antes del 30 de junio.

La Junta Directiva del Fondo Estatal “Agricultura” aprobó un recurso financiero de 6 millones de BGN bajo el esquema para la fumigación invernal para 2021.

Cabe recordar que la ayuda se proporciona en dos etapas. La primera es en primavera. Cubre el período desde el final de las heladas hasta la hinchazón de las yemas frutales. Bajo esta etapa, los agricultores reciben hasta 270 BGN por hectárea, IVA incluido, para productos para el control de plagas adquiridos con documentos contables justificativos. Los fondos previstos para la segunda etapa están destinados a cubrir parte de los costes de los fruticultores y hortelanos incurridos por productos fitosanitarios utilizados en otoño, durante el período de caída masiva de hojas y descomposición foliar. Bajo esta etapa, el apoyo financiero es de hasta 100 BGN por hectárea, IVA incluido.

Los fondos se pagan solo por productos fitosanitarios adquiridos a personas que sean comerciantes en el sentido de la Ley Comercial y posean un certificado para el comercio de productos fitosanitarios en virtud del Art. 91, párrafo 1 de la Ley de Protección Vegetal y estén inscritos en el registro público de la BFSA para productos fitosanitarios autorizados para su uso, en virtud del Art. 6, párrafo 1 de la Ley de Protección Vegetal.

El esquema tiene como objetivo minimizar las pérdidas de los agricultores resultantes de la propagación de plagas en cultivos perennes (especies de frutas de pepita y hueso, fresas, frambuesas y rosa aceitera).

Para obtener información detallada sobre cómo solicitar bajo este esquema, consulte **AQUÍ**